



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinario de la Comisión de Condonaciones y Becas
Miércoles 11 de Septiembre de 2013, 10:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Asuntos

I. ASISTENTES:

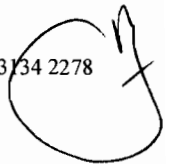
Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;
C. Jhoan Manuel Becerra Barajas; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

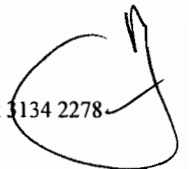
- 1) **Oficio CGA/DIR/971/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, con el propósito de presentar el trabajo final del máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses, en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla España y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito completa para que la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.
- 2) **Oficio CGA/DIR/972/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Juan Pablo Mena Castañeda, con el propósito de presentar el trabajo final del máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses, en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla España y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de noviembre de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.**
 - 2.1. **ACUERDO** Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Juan Pablo Mena Castañeda, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.
- 3) **Oficio CGA/DIR/973/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, signado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Jesús Alberto Espinosa Arias, con el fin de concluir el trabajo de investigación del Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de octubre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2013.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Jesus Alberto Espinosa Arias, obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

Página 1 de 7





- 4) Oficio CGA/DIR/974/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Valeria Taylor Sánchez, con el fin de concluir la fase experimental de su tesis de la Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013.
- 4.1. **ACUERDO.** Se proroga por única ocasión la beca crédito completa para que la C. Valeria Taylor Sánchez, obtenga el grado de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.
- 5) Oficio CGA/DIR/975/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Adira Monserrat Fierro Villa, con el fin de concluir el programa de estudios de la Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.
- 5.1. **ACUERDO.** Se proroga la beca-crédito completa para que la C. Adira Monserrat Fierro Villa, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014.
- 6) Oficio CGA/DIR/976/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Eduardo Cobián Aguayo, con el fin de concluir el programa de estudios de la Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.
- 6.1. **ACUERDO.** Se proroga por única ocasión la beca crédito completa para que el C. Eduardo Cobián Aguayo, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2014.
- 7) Oficio CGA/DIR/977/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Alonso Castillo Ramírez, con el fin de concluir la investigación de tesis del Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido y obtener el grado académico respectivo, por el periodo del 25 de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2013.
- 7.1. **ACUERDO.** Se proroga por única ocasión la beca-crédito completa para que el C. Alonso Castillo Ramírez, obtenga el grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.
- 8) Oficio CGA/DIR/978/2013, de fecha 29 de agosto de 2013, firmado por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de renuncia de beca del C. Gonzalo Macedo Martín del Campo, con el fin de que sea cancelada la beca-crédito completa otorgada para realizar estudios de Maestría en Política Pública en la Universidad Loyola de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, por el periodo del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013.





- 8.1. ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/DIR/978/2013 de fecha 29 de agosto del presente año, suscrito por la Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de la beca-crédito completa otorgada al C. Gonzalo Macelo Martín del Campo, según dictamen V/2012/176, con el fin de obtener el grado de Maestro en Política Pública en la Universidad Loyola de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, por el periodo del 1º de junio de 2012 y hasta el 31 de agosto de 2013. Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión emite el siguiente **ACUERDO**: Se concede la cancelación de beca a partir del 19 de mayo de 2013, en virtud de haber obtenido el grado académico correspondiente.
- 9) Oficio VR/IV/725/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, signado por la Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud de beca del C. José de Jesús Chávez Cervantes, con el fin de iniciar estudios de Maestría con opción a Doctorado, en la Universidad Carlos III de Madrid, España.**
- 9.1. ACUERDO.** Se dictamina al C. JOSE DE JESUS CHAVEZ CERVANTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con opción al Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 10) Oficio VR/IV/725/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, signado por la Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud de beca del C. Rodrigo Esparza Vázquez, con el fin de iniciar estudios de Administración Pública, en la Universidad de Colombia, Estados Unidos de Norteamérica.**
- 10.1. ACUERDO.** Se dictamina al C. RODRIGO ESPARZA VAZQUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- 11) Oficio VR/IV/725/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, signado por la Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Arturo Javier Moreno Ramírez, con el fin de continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho, en la Universidad de Guanajuato.**
- 11.1. ACUERDO.** Se dictamina al C. ARTURO JAVIER MORENO RAMIREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.
- 12) Oficio VR/IV/725/2013, de fecha 02 de septiembre de 2013, signado por la Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Alexandra Valadez Jiménez, con el fin de continuar estudios de Doctorado en Psicología Aplicada, en la Universidad Autónoma de Yucatán.**
- 12.1. ACUERDO.** Se dictamina a la C. ELVIA ALEXANDRA VALADEZ JIMENEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, México.
- 13) Oficio de fecha 26 de julio de 2013, suscrito por el C. Erwin Eduardo Moreno Castellanos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal y Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**



- 13.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Erwin Eduardo Moreno Castellanos y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Oficio de fecha 30 de julio de 2013, suscrito por la C. María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 14.1. ACUERDO.** Infórmese al solicitante que de momento no es posible acceder a su solicitud, toda vez que del reporte enviado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se desprende que ya ha concedido la condonación de la matrícula que le permita a la Maestría su rentabilidad.
- 15) Oficio de fecha 19 de agosto de 2013, suscrito por la C. Karla Rosa Elena Torres Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 15.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karla Rosa Elena Torres Sánchez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16) Oficio de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito por la C. Laura Gisela Gutiérrez Ornelas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 16.1. ACUERDO.** Infórmese al solicitante que de momento no es posible acceder a su solicitud, toda vez que del reporte enviado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se desprende que ya ha concedido la condonación de la matrícula que le permita a la Maestría su rentabilidad.
- 17) Oficio de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito por la C. Elizabeth Echevarría Rincón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 17.1. ACUERDO.** Infórmese al solicitante que de momento no es posible acceder a su solicitud, toda vez que del reporte enviado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se desprende que ya ha concedido la condonación de la matrícula que le permita a la Maestría su rentabilidad.
- 18) Oficio de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito por el C. Josué Manuel Corona Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal y Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 18.1. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Josué Manuel Corona Medina y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 19) Oficio de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito por el C. Jerónimo García Caro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jerónimo García Caro y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Oficio de fecha 29 de agosto de 2013, suscrito por el C. Miguel Adrián Leonel de Cervantes Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 20.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Adrián Leonel de Cervantes Orozco y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 21) Oficio de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por el C. Arturo Herrera López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología con orientación en Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Arturo Herrera López y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Oficio de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por el C. Adrián Ramírez Hermosillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 22.1. **ACUERDO.** Infórmese al solicitante que de momento no es posible acceder a su solicitud, toda vez del reporte enviado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se desprende que ya ha concedido la condonación de la matrícula que le permita a la Maestría su rentabilidad.
- 23) Oficio de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por la C. Alma Esmeralda García Cataño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alma Esmeralda García Cataño y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Oficio de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por el C. José Eduardo Flores Juárez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho de Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.





- 24.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Eduardo Flores Juárez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) **Oficio de fecha 30 de agosto de 2013, suscrito por la C. Hilda Villanueva Lomelí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 25.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Hilda Villanueva Lomelí y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) **Oficio de fecha 3 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Luisa Fernanda Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Nutrición, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Luisa Fernanda Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) **Oficio de fecha 2 de septiembre de 2013, suscrito por el C. José Luis Zavala Gaeta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 27.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Zavala Gaeta y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) **Oficio de fecha 5 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Gabriela Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 28.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) **Oficio de fecha 5 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Irma Arrayga Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 29.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Irma Arrayga Ibarra y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



30) Oficio de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Celina Flores Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Educación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

30.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Celina Flores Carrillo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

31) Oficio de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Alejandra Martín del Campo Sotomayor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

31.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Martín del Campo Sotomayor y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32) Oficio de fecha 6 de septiembre de 2013, suscrito por la C. Nancy Araceli Luna Lara, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

32.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Araceli Luna Lara y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 12:45 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Mtro. Celina Flores Gallo

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

C. Jhoan Manuel Becerra Barajas

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos